



Radicado: 68-081-4003-002-2018-00928-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora presentó sustitución a de poder; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

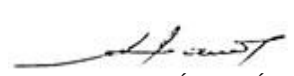
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. Se acepta la renuncia presentada por el abogado Dr. LINA MARÍA CASADIEGO DIAZ como apoderado judicial de la BANCO DE OCCIDENTE.

Se advierte al abogado que de acuerdo a lo normado en el inciso 4 del precepto mencionado, la renuncia produce efectos pasados cinco (5) días de haberse presentado el memorial al juzgado.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En
Estado No. 131 del 25 de Noviembre de
2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA